



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASHI PLENI Mesías Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2020 16:46:19 -05:00

Cajamarca, 30 de Septiembre del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000238-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D001204-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000134-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 282-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 282-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 856,800.00 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Con 00/100 Soles), para el otorgamiento correspondiente de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 para el mes de marzo, distribuidos de acuerdo a lo siguiente, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 16:07:15 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leocadio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 13:25:31 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 13:08:45 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 12:21:03 -05:00

Jr. Santa Teresa de Joumet N° 351 - Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YUM6X7K



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 282-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 856,800.00 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Con 00/100 Soles), para financiar el otorgamiento, correspondiente del mes de marzo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020, distribuidos según anexos adjuntos.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000238 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO : "BONIFICACION EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO"

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

62,640.00

TOTAL INGRESOS 38,880.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	38,880.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	23,760.00
TOTAL								62,640.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

10,800.00

TOTAL INGRESOS 10,800.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	10,080.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	720.00
TOTAL								10,800.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

59,040.00

TOTAL INGRESOS 59,040.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	49,680.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	9,360.00
TOTAL								59,040.00



RER N° D000238 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO : "BONIFICACION EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO"

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

381,600.00

TOTAL INGRESOS 381,600.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	278,640.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	102,960.00
TOTAL								381,600.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

720.00

TOTAL INGRESOS 720.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0093	2	1	720.00
TOTAL								720.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

308,160.00

TOTAL INGRESOS 308,160.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	239,760.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	68,400.00
TOTAL								308,160.00



RER N° D000238 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO : "BONIFICACION EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO"

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1.2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

10,800.00

TOTAL INGRESOS 10,800.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	1	5,760.00
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	5,040.00
TOTAL								10,800.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.1.2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

23,040.00

TOTAL INGRESOS 23,040.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	18,000.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	5,040.00
TOTAL								23,040.00

TRANSFERENCIA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 641,520.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 215,280.00

TOTAL TRANSFERENCIA 856,800.00

